

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2020-00061

DEMANDANTE: CLARA MATILDE ORTEGA REYES

DEMANDADO: FONCEP

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 17 de enero de 2024

Hora: 02:44pm a 05:13pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

APODERADO DEMANDANTE: ORLANDO NIÑO ACOSTA

APODERADO FONCEP: JUAN CARLOS BECERRA RUIZ

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, alegatos de conclusión, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: CONDENAR al FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP a reconocer y pagar a favor de la demandante señora **CLARA MATILDE ORTEGA REYES** la pensión restringida de jubilación en los términos previstos en este proveído, a partir del 10 de noviembre de 2018, teniendo como valor de la mesada pensional la suma equivalente a 1 SMMLV, prestación de naturaleza compartible con la pensión legal que se le llegare a reconocer a la demandante, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR al FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP a reconocer y pagar a favor de la demandante señora **CLARA MATILDE ORTEGA REYES**, la suma de \$69.939.087 por concepto de retroactivo pensional, calculado desde el 10 de noviembre de 2018 hasta el mes de enero de 2024, sin perjuicio de las que se causen con posterioridad, calculada sobre 14 mesadas

anuales. Concepto que deberá ser pagado y reconocido en forma indexada desde la causación de cada mesada pensional hasta la fecha en que se realice el pago efectivo de la obligación. Se autoriza a la entidad a realizar los descuentos con destino al sistema general en salud que correspondan, en virtud de lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley 100 de 1993.

TERCERO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas, de acuerdo a los argumentos expuestos en la parte motiva de la providencia.

CUARTO: COSTAS a cargo de la entidad demandada, se fija como agencias en derecho la suma equivalente a dos (2) S.M.M.L.V. de la presente anualidad.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP** en el efecto suspensivo y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación:

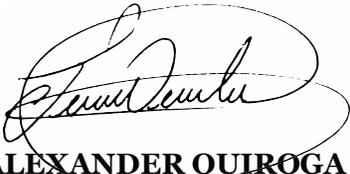
Enlace:

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/Oca2f9a6-4c87-4058-9281-bea6618a8e10>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO

LIQUIDACIÓN

Asignación básica	\$ 173.191
Prima de antigüedad	\$ 37.212
Horas extras, Recargo nocturno, dominicales y festivos	\$ 57.730
Ingreso Base de Liquidación	\$ 268.133
Tasa de reemplazo proporcional	43,28%
Valor mesada pensional	\$ 116.048
IPC Inicial (12-1993)	14,89
IPC Final (12-2017)	96,92
Valor mesada pensional indexada	\$ 755.364

Desde	Hasta	Mesada pensional	Meses	Subtotal
10/11/2018	31/12/2018	\$ 781.242	2,3	\$ 1.796.857
01/01/2019	31/12/2019	\$ 828.116	14	\$ 11.593.624
01/01/2020	31/12/2020	\$ 877.803	14	\$ 12.289.242
01/01/2021	31/12/2021	\$ 908.526	14	\$ 12.719.364
01/01/2022	31/12/2022	\$ 1.000.000	14	\$ 14.000.000
01/01/2023	31/12/2023	\$ 1.160.000	14	\$ 16.240.000
01/01/2024	31/01/2024	\$ 1.300.000	1	\$ 1.300.000
TOTAL				\$ 69.939.087